Última Reforma: Texto Original





PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

OBSER	VACIONI	ES GENE	RALES

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos



Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TLAQUILTENANGO.- EL MUNICIPIO GRANDE.- GOBIERNO MUNICIPAL 20 25 - 2027.

Presupuesto de Egresos de Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2025.

El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, Ley General de Bienes del Estado de Morelos, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás criterios y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás leyes estatales, reglamentos municipales e instrumentos jurídicos aplicables.

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles. Al aprobar los ayuntamientos los presupuestos de egresos municipales deberán incluir y autorizar el gasto público, que comprende las erogaciones de gasto corriente, los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física, inversión financiera, así como responsabilidad patrimonial; las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cubrir el pago de obligaciones a cargo de los municipios.

A través del periódico oficial "Tierra y Libertad" N. 6382 de fecha 31 de diciembre del 2024, se publicó la Ley de Ingresos del municipio de Tlaquiltenango, Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, con una expectativa de ingresos por la cantidad de \$194,040,093.10 (Ciento Noventa y Cuatro Millones Cuarenta Mil Noventa y Tres Pesos 10/100 M.N.), misma que se reforma mediante publicación N.6414, de fecha 09 de abril del 2025, con decreto número ochenta y nueve, por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025,

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/05/23 2025/10/15 2025/01/01

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

modificando la expectativa de ingresos por la cantidad de \$171,979,138.77 (Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 77/100 M.N.)

En la especie, se ha buscado privilegiar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico, social y en los niveles de calidad de vida de la población; subsidiar y apoyar a la población vulnerable y a la de menor ingreso.

Por lo anterior, se somete a consideración del Cabildo el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Las disposiciones del presente presupuesto de egresos, son de observancia general para los integrantes del H. Ayuntamiento, servidores públicos, empleados, y autoridades auxiliares del municipio de Tlaquiltenango, Morelos, y tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2025.

**Artículo 2.** En la ejecución del gasto público de las dependencias y unidades administrativas, deberán sujetarse a los conceptos, montos y las disposiciones aquí contenidas y demás aplicables en la materia, con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y los programas que de ellos deriven.

**Artículo 3.** La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del presidente municipal, corresponde a la tesorería municipal, lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/05/23 2025/10/15 2025/01/01

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

**Artículo 4.** A fin de garantizar la ejecución de los programas presupuestarios, tratándose de adecuaciones presupuestarias entre las diferentes partidas presupuestales de las dependencias y unidades administrativas responsable de gastos, el tesorero municipal queda autorizado y facultado para realizarlas de manera directa, a fin de no entorpecer la operatividad de la administración pública municipal.

Para los efectos de este presupuesto de egresos, se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones (ampliaciones y reducciones) al presupuesto de egresos mediante movimientos compensados, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto, mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:
  - A) Adecuación presupuestal por Transferencia interna. Modificaciones al presupuesto aprobado de cada una de las dependencias o unidades administrativas responsables del gasto, entre sus diferentes partidas presupuestales.
  - B) Adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias. Modificaciones al presupuesto aprobado que afectan el recurso de dos o varias dependencias o unidades administrativas; previo visto bueno de la tesorería municipal.
- **Artículo 5.** El ejercicio del presupuesto de egresos se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- **Artículo 6.** Los titulares de las dependencias y unidades administrativas, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de su comprobación, justificación y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los programas presupuestarios 2025, la tesorería municipal tendrá facultades para solicitar la documentación que estime conveniente para tener por comprobado y justificado el gasto público.

**Artículo 7.** Todos los recursos que reciban u obtengan por cualquier concepto las dependencias y unidades administrativas, deberán ser amparados con los recibos que expida la tesorería municipal.

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/05/23 2025/10/15 2025/01/01

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

**Artículo 8.** Toda erogación o gasto público deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto de egresos respectivo, y se sujetará a las reglas que determine la tesorería municipal.

**Artículo 9.** El gasto público se entenderá justificado, cuando las erogaciones realizadas se soporten con documentos originales legales y normativos en los que se establezcan las obligaciones y derechos del municipio y que sustentan los registros contables aplicables; por ejemplo: convenios, contratos, oficios de comisión, acuerdos oficiales, actas de cabildo, dictámenes, papeles de trabajo, resoluciones judiciales, etc.

La comprobación del gasto público se efectuará con documentos originales que demuestren la entrega de las sumas de dinero o que se recibieron o proporcionaron bienes y/o servicios y que, de manera enunciativa y no limitativa, son facturas, notas, recibos, etc.

Se autoriza y se faculta a la tesorería municipal para que emita los Lineamientos Generales para la Comprobación del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2025, sobre los cuales se fundamentará la comprobación del Gasto Público.

**Artículo 10.** El ejercicio del gasto público comprende el manejo y aplicación de los recursos, así como su justificación, comprobación y pago, con base en este presupuesto de egresos aprobado y la normativa local y federal aplicable.

**Artículo 11.** Una vez concluida la vigencia del presupuesto de egresos, sólo procederá hacer pagos con base en él, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y siempre que estén debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente o por operaciones determinadas, en el ámbito de su competencia por la tesorería municipal.

**Artículo 12.** Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar los convenios que resulten necesarios para la buena marcha de la administración pública, entendiéndose por éstos los que tengan por objeto contribuir al logro de alguno o varios de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Ejes Rectores previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/05/23 2025/10/15 2025/01/01

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

6 de 18

**Artículo 13.** Los estímulos fiscales, subsidios y ayudas se orientarán a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación, así como actividades vinculadas con el interés público o general.

## CAPÍTULO II. DE LAS EROGACIONES

**Artículo 14.** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, comprende la cantidad de \$171,979,138.77 (Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 77/100 M.N.) y que corresponde a la expectativa de ingresos según la Ley de Ingresos para el ejercicio 2025.

**Artículo 15.** El presupuesto de Egresos de conformidad con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se distribuye de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE TUACULU TENANCO MODELO	20					
MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS						
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025						
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe					
Total	171,979,138.77					
Servicios Personales	71,452,752.10					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	45,040,000.00					
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,050,000.00					
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,500,000.00					
Seguridad Social	1,000,000.00					
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,120,964.51					
Previsiones	1,741,787.59					
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-					
Materiales y Suministros	20,918,544.11					
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,940,000.00					
Alimentos y Utensilios	543,500.00					
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-					
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,160,000.00					
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,070,000.00					
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,893,844.11					

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos



Última Reforma: Texto Original

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,409,560.00
Materiales y Suministros para Seguridad	1,802,640.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	99,000.00
Servicios Generales	28,070,248.29
Servicios Básicos	3,911,025.89
Servicios de Arrendamiento	3,566,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,166,502.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	621,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,665,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,028,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	58,200.00
Servicios Oficiales	6,000,000.00
Otros Servicios Generales	10,054,520.40
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,453,784.49
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	100,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	7,574,749.00
Pensiones y Jubilaciones	4,779,035.49
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,223,357.52
Mobiliario y Equipo de Administración	336,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	50,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	2,837,357.52
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	32,201,538.38
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	32,201,538.38
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-

2025/05/23 Aprobación . Publicación 2025/10/15 Vigencia 2025/01/01

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad" Expidió

Periódico Oficial



Última Reforma: Texto Original

8 de 18

Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-		
Otras Inversiones Financieras	-		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-		
Participaciones y Aportaciones	-		
Participaciones	-		
Aportaciones	-		
Convenios	-		
Deuda Pública	3,658,913.88		
Amortización de la Deuda Pública	-		
Intereses de la Deuda Pública	-		
Comisiones de la Deuda Pública	-		
Gastos de la Deuda Pública	-		
Costo por Coberturas	-		
Apoyos Financieros	-		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,658,913.88		
MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORE	ELOS		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fisc	al 2025		
Clasificación Administrativa	Importe		
Total	171,979,138.77		
Órgano Ejecutivo Municipal	171,979,138.77		
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-		

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS					
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025					
Clasificador Funcional del Gasto Impo					
Total	171,979,138.77				
Gobierno	103,555,237.69				
Desarrollo Social	26,979,895.08				
Desarrollo Económico	41,254,371.00				
Otras no clasificadas en funciones anteriores	189,635.00				

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MO	DRELOS			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025				
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe			
Total	171,979,138.77			
Gasto Corriente	128,598,936.80			
Gasto de Capital	31,942,252.60			
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,658,913.88			
Pensiones y Jubilaciones	7,779,035.49			
Participaciones	-			

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos



Última Reforma: Texto Original

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS					
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025					
Fuente de Financiamiento	Importe				
Total	171,979,138.77				
1101 Recursos Fiscales	18,766,864.11				
1501 Participaciones	84,788,373.58				
2501 Fondo III	26,979,895.08				
2502 Fondo IV	32,254,371.00				
2601 FAEFOM	9,000,000.00				
2602 Convenios	189,635.00				

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades de Gasto
AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUA
RESIDUALES
SEGURIDAD CIUDADANA
SERVICIOS PÚBLICOS
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL
PENSIONES Y JUBILACIONES
ATENCIÓN A OBLIGACIONES FINANCERAS
EVALUACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN
PROGRAMA DE OPERACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Programas y Proyectos
E-01 PROGRAMA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD
E-02 PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA
E-03 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJEY ALCANTARILLADO
G-01 PROGRAMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN MUNICIPAL
J-01 PENSIONES Y JUBILACIONES
L-01 PROGRAMA DE ATENCIÓN A OBLIGACIONES FINANCERAS
O-01 PROGRAMA DE EVALUACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA
FUNCIÓN
P-01 PROGRAMA DE OPERACIÓN MUNICIPAL
S-01 PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGRICOLA
S-02 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ZAP
S-03 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
U-01 PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS
CON MENOS RECURSOS

Aprobación 2025/05/23 Publicación 2025/10/15 Vigencia 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

**10** de **18** 

#### U-02 PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

# TABULADOR DE SALARIOS BRUTOS DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO MORELOS

NIVEL	DESCRIPCION/CATEGORIA		TOPES SALARIO BRUTO		
			DE:	HASTA:	
1	Presidente Municipal	Dieta	40,000.00	60,000.00	
2	Síndico Municipal	Dieta	30,000.00	50,000.00	
	Regidor	Dieta	25,000.00	50,000.00	
	Tesorero Municipal	Salario	25,000.00	50,000.00	
	Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública	Salario	20,000.00	25,000.00	
3	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Salario	20,000.00	25,000.00	
	Secretario Municipal	Salario	35,000.00	40,000.00	
	Contralor Municipal	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Asesor	Salario	20,000.00	35,000.00	
	Coordinador General	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Director General	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Oficial Mayor	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Asesor Especializado	Salario	15,000.00	19,000.00	
	Director de área	Salario	16,000.00	31,000.00	
4	Coordinador de área	Salario	12,000.00	20,000.00	
	Secretario Particular	Salario	10,000.00	12,000.00	
	Oficial del Registro Civil	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Juez Cívico	Salario	8,000.00	12,000.00	
	Juez de Paz	Salario	8,000.00	12,000.00	
	Escoltas	Salario	15,000.00	30,000.00	
	Jefe de la Unidad de Transparencia	Salario	8,000.00	12,000.00	
	Subdirector	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Jefe de departamento	Salario	8,000.00	10,000.00	
	Técnico Especializado	Salario	7,000.00	9,000.00	
	Oficial de Tránsito	Salario	6,000.00	9,000.00	
5	Paramédico	Salario	6,000.00	10,000.00	
5	Auxiliar de protección civil	Salario	6,000.00	10,000.00	
	Asesor	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Oficial Especializado	Salario	16,000.00	20,000.00	
	Policía tercero	Salario	7,000.00	14,000.00	
	Operativo especializado	Salario	7,000.00	12,000.00	

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos



Última Reforma: Texto Original

Auxiliar administrativo	Salario	6,000.00	7,000.00
Auxiliar jurídico	Salario	6,000.00	8,000.00
Auxiliar contable	Salario	6,000.00	12,000.00
Policía	Salario	7,000.00	14,000.00
Aspirante a Policía	Salario	6,000.00	12,000.00
Auxiliar Operativo	Salario	7,000.00	10,000.00
Asistente administrativo	Salario	6,000.00	7,000.00
Operativo	Salario	6,000.00	7,000.00
Operador técnico	Salario	6,000.00	7,000.00
Ayudante general	Salario	6,000.00	7,000.00

#### TABULADOR DE SALARIOS BRUTOS PERSONAL SINDICALIZADO

NI VE L	DESCRIPCION- CATEGORIA	SUELD O	FON DO DE AHO RRO PAT RON	ASIS TEN CIA PER FEC TA	APOYO PARA TRANS PORTE	APO YO A LA VIVI END A	QUIN QUEN IOS	APO YO A LA EDU CACI ON	DES PEN SA FAMI LIAR
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,470.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	AUXILIAR CONTABLE 1	10,496. 00	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
5	AUXILIAR CONTABLE 2	9,900.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	AUXILIAR DE SERV. GENERALES 1	7,850.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	AUXILIAR DE SERV. GENERALES 2	7,850.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	AUXILIAR EDUCATIVO	10,496. 00	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	BIBLIOTECARIO	7,850.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	CHOFER	9,470.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	ELECTRICISTA NIVEL 2	9,470.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINE	8,206.0 0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
	INTENDENTE	7,850.0	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

**12** de **18** 

	0							
SECRETARIA ASIST. EJEC. 1	10,222. 00	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%
SECRETARIO ASIST. EJEC. 1	10,222. 00	7%	10%	7%	23%	10%	6%	16%

**Artículo 16.** De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las Proyecciones de finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas de conformidad con los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS								
Proyecciones de Egresos - LDF								
(PESOS)								
(0	(CIFRAS NOMINALES)							
	Año en Cuestión		Año	Año	Año	Año		
Concepto (b)	(de proyecto de	Año 1 (d)	2	3	4	5		
	presupuesto) (c)		(d)	(d)	(d)	(d)		
1. Gasto No Etiquetado								
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	129,545,459.20	136,022,732.16						
A. Servicios Personales	71,452,752.10	75,025,389.71						
B. Materiales y Suministros	18,151,344.11	19,058,911.32						
C. Servicios Generales	26,098,448.29	27,403,370.70						
D. Transferencias, Asignaciones,								
Subsidios y Otras Ayudas	_							
E. Bienes Muebles, Inmuebles e								
Intangibles	4,962,357.52	5,210,475.40						
F. Inversión Pública	-	-						
G. Inversiones Financieras y Otras								
Provisiones	5,221,643.30	5,482,725.47						
H. Participaciones y Aportaciones	-	-						
I. Deuda Pública	3,658,913.88	3,841,859.57						
		-						
2. Gasto Etiquetado	40,400,070,57	44.555.000.55						
(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	42,433,679.57	44,555,363.55						
A. Servicios Personales		-						
B. Materiales y Suministros		-						
C. Servicios Generales		-						

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos



Última Reforma: Texto Original

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,453,784.49		.49	16,226,473.71						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				-						
F. Inversión Pública	26,979,895.08		28,328,889.83							
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						-				
H. Participaciones y Aportaciones						-				
I. Deuda Pública						-				
2. Total de Egrados Proventados /2			-			-				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	171,979	138	77	180 5	578 O	95 71				
MUNICIPIO D										
	ultados de E									
	(PES									
		Αñ	Αñ	Añ	Αñ				Año d	
Concepto (b)		0,5	0,4		02	Año 1 <sup>1</sup>			Ejercicio	
		1	1	1	1				Vigen	te <sup>2</sup>
	(c)	(c)	(c)	(c)		(c)		(d)		
1. Gasto No (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)					136,0	)22,73; 1	2. 16	129,545	5,459. 20	
A. Servicios Personales					75,02	25,389	.7	71,452, <sup>-</sup>	752.1 0	
B. Materiales y Suministros						19,05	8,911	.3	18,151,	344.1 1
C. Servicios Generales					27,40	3,370	.7	26,098,	448.2 9	
D. Transferencias, Asignaciones, S Otras Ayudas							-		-	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intar					5,210	,475.4	10	4,962,3	57.52	
F. Inversión Pública							_			
G. Inversiones Financieras y Otras Pr					5,482	2,725.4	17	5,221,6	43.30	
H. Participaciones y Aportaciones							-		-	
I. Deuda Pública										

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

 Expidió
 H. Ayuntam

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

	3,841,859.57	3,658,913.88
	_	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	44,555,363.5	42,433,679.5 7
A. Servicios Personales	_	
B. Materiales y Suministros	-	
C. Servicios Generales	_	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,226,473.7	15,453,784.4 9
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	_	
F. Inversión Pública	28,328,889.8	26,979,895.0 8
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	
H. Participaciones y Aportaciones	-	
I. Deuda Pública	_	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	180,578,095. 71	171,979,138. 77

#### **DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 17.** El gasto de servicios personales que refleja el presupuesto de egresos, contiene el total de remuneraciones fijas y los pagos fijos conforme al tabulador correspondiente.

**Artículo 18.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere este presupuesto de egresos, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios.

**Artículo 19.** Se aprueba dentro de la partida 1400 Seguridad Social el 2.25% por concepto de aportación patronal por parte del Municipio, al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos para el

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

personal de seguridad pública y atendiendo a la disponibilidad financiera, para el demás personal, los trabajadores que reciban esta prestación aportarán el 2.25% por concepto de cuota del trabajador sobre los ingresos totales que perciba mediante retención en su respectivo recibo de nómina, así mismo, se faculta al Presidente Municipal para que firme contratos y en general realice las gestiones administrativas a las que haya lugar para efectos de otorgar dicha prestación.

## DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIOS

Artículo 20. Se faculta al Presidente Municipal para que de acuerdo a las necesidades de servicio de la administración pública municipal y atendiendo a la suficiencia presupuestal, contrate servicios profesionales bajo el régimen de asimilados a salarios para efectos del Impuesto Sobre la Renta, y de manera discrecional fije la retribución que de acuerdo al tabulador en categoría de asimilado a salarios aplicable, habrá de pagarse al prestador del servicio en estricta congruencia con las actividades que le sean encomendadas.

## CAPÍTULO III. DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

**Artículo 21.** Para efectos del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del Estado de Morelos, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante los procedimientos a que dicha disposición se refiere para el municipio de Tlaquiltenango, serán los siguientes:

	SERVICIOS							
Monto	máximo	de	cada	servicio	para	Monto máximo de cada servicio para adjudicación		
adjudicación directa						mediante invitación a tres personas		
1,000,000.00						4,800,000.00		

	OBRA
Monto máximo de cada obra p	ra Monto máximo de cada obra para adjudicación
adjudicación directa	mediante invitación a tres contratistas
2,500,000.00	8,000,000.00

Aprobación 2025/05/23 Publicación 2025/10/15 Vigencia 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

La Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública del Municipio de Tlaquiltenango, se abstendrá de realizar adquisiciones y contratar arrendamientos y servicios relacionados con la obra pública cuando no cuenten con la autorización previa por parte de la tesorería municipal, en términos de las disposiciones aplicables.

La autorización de la tesorería municipal estará sujeta a la suficiencia presupuestal, en la inteligencia de que la liberación de los recursos se efectuará conforme a las disponibilidades financieras.

Se podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al municipio cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

**Artículo 22.** Tratándose de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, serán los siguientes:

	ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAM	IENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
No.	CONCEPTO	MONTOS
1	Asignación Directa sin evidencia de	
	cotizaciones de proveedores	Cuando el monto no exceda de 600,000.00
2	Asignación Directa con evidencia cotización por escrito de por lo menos tres proveedores.	Cuando el monto sea mayor de 600,000.00 y no exceda de 1,000,000.00
3	Invitación restringida a por lo menos 3 participantes	Cuando el monto sea mayor de 1,000,000.00 y no exceda de 4,800,000.00
4	Licitación pública.	Cuando el monto sea mayor de 4,800,000.00.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

La Oficialía Mayor del Municipio de Tlaquiltenango, se abstendrá de realizar adquisiciones de bienes y contratar arrendamientos y servicios cuando no cuenten

Aprobación 2025/05/23 Publicación 2025/10/15 Vigencia 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

con la autorización previa por parte de la tesorería municipal, en términos de las disposiciones aplicables.

La autorización de la tesorería municipal estará sujeta a la suficiencia presupuestal, en la inteligencia de que la liberación de los recursos se efectuará conforme a las disponibilidades financieras.

Se podrán realizar adquisiciones de bienes y contratar arrendamientos o servicios cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al municipio cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, con efectos retroactivos al primero de enero del año dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Publíquese en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión de Gobierno del Estado de Morelos, para los efectos correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Remítase copias del presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para efectos informativos y de la revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco en Sesión Extraordinaria de Cabildo. - Damos Fe.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PERIODO 2025-2027.

M. EN A. F. ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. ZAIRA LIZETTE HERNÁNDEZ GARCÍA SINDICA MUNICIPAL LIC. DAVID HERNÁNDEZ QUEZADA

 Aprobación
 2025/05/23

 Publicación
 2025/10/15

 Vigencia
 2025/01/01

Expidió H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"

Presupuesto de egresos del municipio de Tlaquiltenango, Morelos, para el ejercicio presupuestal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

REGIDOR
IBQ. YULISSA CASTILLO SORIANO
REGIDORA
PROF. ABEL GUTIÉRREZ TORRES
REGIDOR
ING. CARLOS ALBERTO GARCÍA GARDUÑO
REGIDOR
C. SANDY GARCÍA CASPETA
REGIDORA
LIC. PAOLA LIZBETH CHAVEZ RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
RÚBRICAS.

Aprobación Publicación Vigencia Expidió 2025/05/23 2025/10/15 2025/01/01

H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquiltenango, Morelos

Periódico Oficial 6479 Tercera Sección "Tierra y Libertad"